

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: <u>JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</u>
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces **BANCO DE BOGOTA SA**CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2023 00527 ACCIONANTE: SYNERGON CONSULTORES SAS

ACCIONADO: BANCO DE BOGOTA SA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS SECRETARIA Exp. 11014105002 2023 00527 00

INFORME SECRETARIAL: Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2023 00527** de SYNERGON CONSULTORES SAS en contra del BANCO DE BOGOTA SA (enviada a este juzgado por reparto el 03 de mayo de 2023 a las 10:03 A.M.). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a OSCAR ENRIQUE ANZOLA GARCIA para actuar en representación de SYNERGON CONSULTORES SAS dentro de la presente acción de tutela.

TERCERO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por SYNERGON CONSULTORES SAS cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la BANCO DE BOGOTA SA, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada BANCO DE BOGOTA SA, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d21c6d8a49b72dff5ee2d9d558604242d311b83ac6192a7c9160458189d04a0d

Documento generado en 03/05/2023 03:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica